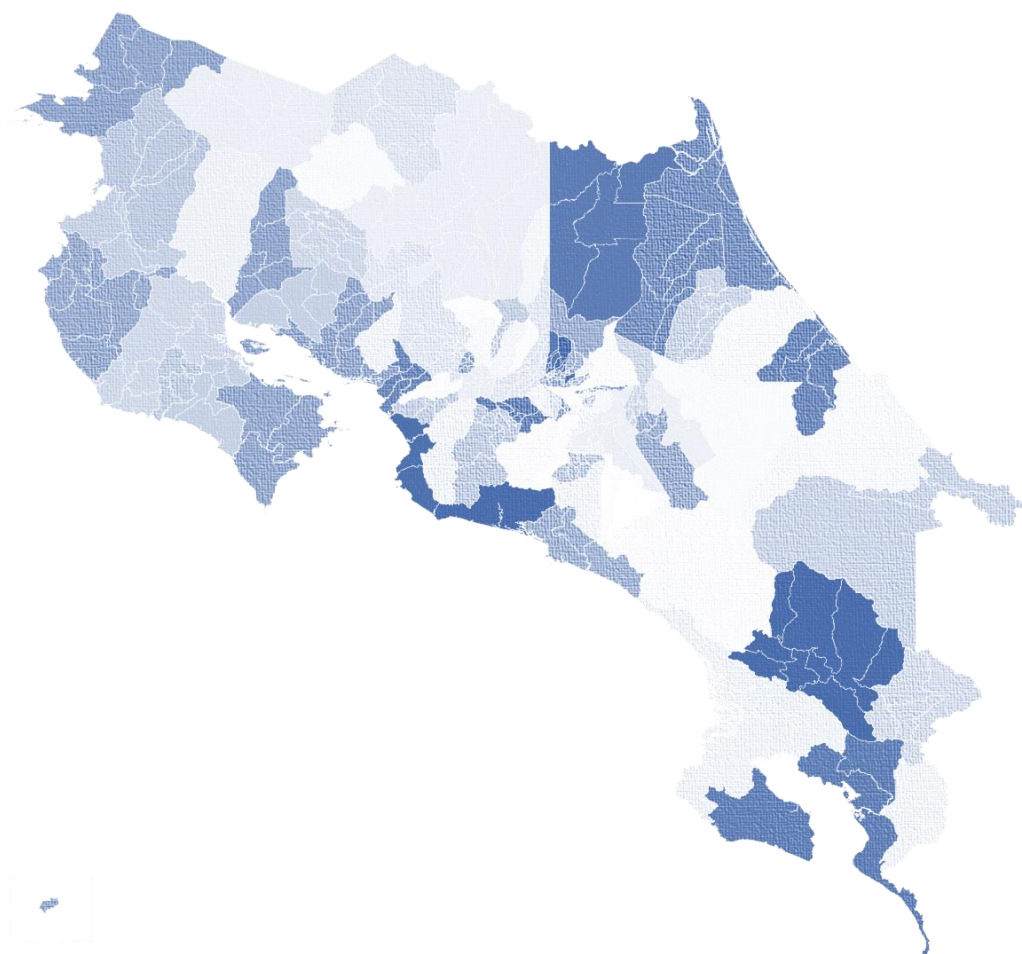


Diseño del plan- Presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU con financiamiento del FODESAF



Mayo, 2022



La pobreza no la crea la gente pobre.

Es producto del sistema que hemos creado, por ende, hay que cambiar los modelos y conceptos rígidos de la sociedad.

Muhammad Yunus

Presidencia Ejecutiva INAMU

Unidad de Planificación Institucional

Contenido

1. Información general del programa o proyecto.....	4
1.1 Nombre del programa o proyecto	4
1.2 Institución a cargo	4
1.3 Unidad ejecutora	4
1.4 Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto.....	5
1.5 Sitio Web del Programa.....	5
1.6 Norma legal de creación del programa o proyecto.....	5
1.7 Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto	6
1.8 Fecha de inicio	6
2. Módulo programático	6
2.1 Descripción del problema sobre la cual interviene el programa o proyecto	6
2.2 Descripción de la teoría de la intervención según programa	7
3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas	33
3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública	33
3.2 Prioridades de la Administración.....	34
3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	35
3.4 Política Nacional de Emprendimientos	35
3.5 Plan Operativo Institucional (POI)	35
4. Plan de contingencia para la atención de emergencias	37
5. Módulo presupuestario de los programas sociales	37
5.1 Estado de ingresos.....	37
5.2 Justificación de ingresos	37
5.3 Estado de egresos	39
5.4 Justificación de egresos.....	39
5.5 Estado de origen y aplicación de fondos	41
5.6 Flujo de caja (ver anexos)	42

Diseño del Plan–Presupuesto INAMU 2023

1. Información general del programa o proyecto

1.1 Nombre del programa o proyecto

El Instituto Nacional de las Mujeres –INAMU- es una institución autónoma creada por la Ley 7801 y no es un programa ni proyecto de FODESAF.

Desde el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo –GpRD-, el INAMU se subdivide programática y presupuestariamente en tres programas que son:

Programa 1: Actividades Centrales (Soporte administrativo-financiero, de recursos humanos y de gestión del conocimiento)

Programa 2: Atención a Mujeres en su diversidad.

Programa 3: Rectoría y vigilancia de en normativas y políticas públicas.

1.2 Institución a cargo

Instituto Nacional de las Mujeres –INAMU-

1.3 Unidad ejecutora

Los programas institucionales, son ejecutados por las siguientes dependencias:

PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIAS ASOCIADAS
1.Actividades centrales	Dirección Administrativa Financiera	Presidencia Ejecutiva, Direcciones de programa, Unidades Staff (asesoras), DEI ¹ Deptos. Administrativos, financieros y RH
2.Atención a mujeres en su diversidad	Dirección Estratégica	_Departamento Desarrollo Regional _Unidad Delegación de la Mujer _Unidades Centros de Atención especializada y albergue para mujeres víctimas sus hijas (os) _Centro de Documentación e información Luisa González _Centro de Información y Orientación CIO

¹ La Gestión del conocimiento especializado en derechos humanos de las mujeres es una actividad de soporte. Está a cargo del Departamento Especializado de Información DEI, que se compone de la Unidad de Documentación y la Unidad de Investigación. Este proceso incluye las actividades relacionadas con la promoción y divulgación se desarrollan por parte de otros equipos técnicos en todo el país.

PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIAS ASOCIADAS
		_Centro de Formación Política de las Mujeres
3.Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas	Dirección Estratégica	_Departamento Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. _Departamento Condición Jurídica y Protección de los Derechos Humanos de la Mujeres _Departamento Construcción de identidades y Proyectos de Vida _Unidad de Investigaciones _Departamento de Gestión de Políticas Públicas para la Autonomía Económica de las Mujeres _Coordinación Depto. de Violencia de Género _Coordinación Depto. de Desarrollo Regional

1.4 Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto

PROGRAMA	Unidad ejecutora-coordinadora	Teléfono	Correo
Actividades Centrales	Dirección Administrativa-Financiera Zaida Barboza Hernández	25278502	direccionadministrativa@inamu.go.cr
Atención a mujeres en su diversidad	Dirección Estratégica Ana Lorena Flores Salazar	25278403	direccionestrategica@inamu.go.cr
Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas	Dirección Estratégica Lorena Flores Salazar	25278403	direccionestrategica@inamu.go.cr

1.5 Sitio Web del Programa

www.inamu.go.cr

1.6 Norma legal de creación del programa o proyecto

Ley 7801, del Instituto Nacional de la Mujer, publicado en la Gaceta No. 94, del 18 de mayo del 1998. En la cual se establece que el 2% de los ingresos de FODESAF serán destinados al presupuesto institucional. Veamos:

Artículo 23. – Patrimonio

Formarán patrimonio del Instituto:

e) el dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

1.7 Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto

Otra normativa relacionada:

Ley N°7769, Ley de Atención a Mujeres en condiciones en Pobreza, del 24 de abril de 1998.

Decreto Ejecutivo 41115 MP-MCM Creación de la Política Nacional para Igualdad Efectiva entre mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030) Mecanismos de Coordinación, del 6 de marzo del 2018.

Ley No 8688 de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (La Gaceta, N.º 246 del 19-diciembre-2008).

Decreto Ejecutivo 41240 MP-MCM Interés prioritaria la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (14 de agosto de 2018)

Directriz Presidencial 018-MP-MCM, sobre la necesidad actual de priorizar acciones para la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (14 de agosto de 2018)

1.8 Fecha de inicio

30 de abril de 1998 el INAMU inicia sus funciones como Institución autónoma

2. Módulo programático

2.1 Descripción del problema sobre la cual interviene el programa o proyecto

En 1974 se creó en Costa Rica, la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, como la instancia encargada de coordinar las acciones relativas a la celebración de la primera Conferencia Mundial de la Mujer en México (1975). Esta oficina fue creciendo y fortaleciéndose hasta que en 1986 se convirtió en el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, ente rector de políticas nacionales a favor de las mujeres, con personería jurídica y patrimonio propio, pero todavía adscrito al Ministerio de Cultura.

En abril de 1998, la Asamblea Legislativa aprobó la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia en el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, Ley de la República No 7801, entidad autónoma y descentralizada con amplitud de funciones y atribuciones. Además, según criterio de cada administración de gobierno, se crea el rango de ministra de la Condición de la Mujer, quien a su vez asumirá la Presidencia Ejecutiva del Instituto.

Considerando estos antecedentes podemos decir que el INAMU nace como respuesta país a los compromisos asumidos como Estado parte y firmante de la convención llamada CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por sus siglas en inglés) la cuál nace en reconocimiento de un problema estructural mundial, como lo es el no cumplimiento de los derechos humanos para todas las personas por igual, sino que subsiste una concepción patriarcal en cuanto a los derechos en sí, ya que las mujeres se mantienen con accesos condicionados a los derechos

humanos, por ejemplo, el acceso a la tierra, a los recursos productivos, e inclusive al derecho a elegir sobre sus propios cuerpos. Estas faltas de autonomías, que han sido vastamente demostradas y conceptualizadas², permanecen como nudos estructurales de género y originan desigualdades entre mujeres y hombres en virtud del disfrute de sus derechos humanos.

Por todo lo anterior, es que el Estado costarricense, a través del INAMU, coordina los esfuerzos nacionales para garantizar el acceso igualitario del goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, bajo los principios de igualdad y no discriminación, mediante acciones afirmativas, atención específica y gestión de políticas públicas que sean favorables especialmente a las mujeres. Lo anterior con el fin de compensar la desigualdad imperante

El INAMU trabaja directamente con las mujeres que requieren atención a su situación particular mediante distintos servicios de atención, desarrollo y prevención de la violencia de género y para la defensa de sus derechos. Así mismo gestiona y desarrolla capacitaciones, formación y acceso a fondos no reembolsables que contribuyan al acceso de las mujeres al disfrute de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos. En paralelo, estimula y gestiona ante las instituciones estatales y municipales, ante empresas privadas y organizaciones sociales, metodologías, lineamientos, normativa en general, favorable a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y no violencia de género.

2.2 Descripción de la teoría de la intervención según programa

TEORÍA DE LA INTERVENCIÓN

PROGRAMA 1. ACTIVIDADES CENTRALES

El Programa de actividades centrales, contribuye desde el ámbito del soporte administrativo, la conducción político-estratégica y las actividades comunes como la gestión del conocimiento y la dotación de recursos humanos, al cumplimiento de todos los objetivos estratégicos del INAMU previstos en el Plan estratégico institucional 2019-2030. No obstante, el Programa 1 Actividades Centrales, tiene indicadores y metas propias orientadas hacia la eficiencia y calidad de la gestión institucional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General: Brindar conducción política, comunicación estratégica y soporte administrativo e informático a todas las operaciones que se ejecuten desde el INAMU en cualquiera de sus sedes en todo el territorio nacional, con el fin de colaborar con el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los diferentes procesos establecidos para tal fin.

² Véanse los trabajos al respecto de CEPAL, “Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible al 2030”, 2017. Y, más específicamente puede leerse un resumen de los nudos estructurales de género en el caso costarricense, documentados en el diagnóstico inicial incluido en el documento “Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres- PIEG 2019-2030”. Ed. INAMU, 2018. Estos nudos dan origen a sus 4 ejes de trabajo: Cultura para la igualdad; Distribución del Tiempo; Distribución de la riqueza y Distribución del Poder.

Objetivos Específicos:

- a) Dirigir al INAMU mediante el diseño de políticas, planes y estrategias internas ligadas a los objetivos estratégicos del PEI³, en el marco de las políticas PIEG-PLANOVI al 2030.
- b) Facilitar el trabajo institucional tanto a lo interno como a lo externo, mejorando las articulaciones interdepartamentales y del INAMU con otras instituciones y con la ciudadanía.
- c) Dar soporte administrativo a todos los procesos y subprocesos de trabajo que desarrolla el INAMU, dotándolos de personal idóneo, insumos materiales y financieros que le permita el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- d) Desarrollar sistemas, redes y plataformas informáticas que permitan la actualización de datos y faciliten los procesos técnicos y administrativos de la institución.
- e) Ejecutar investigaciones y análisis desde la perspectiva de género como insumo para el desarrollo de actividades relacionadas con la incidencia política, la elaboración de iniciativas y propuestas normativas y la producción de materiales para divulgación.

SUBPROGRAMAS ASOCIADOS AL PROGRAMA 1

_CONDUCCIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA:

Aglutina los siguientes procesos

- Dirección de programas
- Planificación institucional:
- Proyectos de inversión

_SOPORTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO:

Este subprograma resume el núcleo de funcionamiento administrativo que da soporte contable, financiero, de proveeduría, servicios generales y gestión documental o archivo a toda la institución y, se encuentra integrado por los procesos de trabajo siguientes

- Gestión Financiera Contable
- Gestión Documental (archivo central)
- Gestión de la Proveeduría
- Gestión de los Servicios Generales
- Gestión del talento humano

_GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- Gestión de infraestructura tecnológica
- Gestión de Sistemas de información
- Gestión de Información y redes de comunicación
- Gestión de Soporte Técnico

³ PEI= Plan Estratégico Institucional. En el caso del INAMU este PEI está diseñado para desarrollarse entre los años 2019 al año 2030.

_GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

- Investigación
- Documentación e información
- Promoción y Divulgación en Derechos⁴

CADENA DE RESULTADOS PRODUCTO PROGRAMA 1

Programa institucional 1: Actividades centrales, Sub programa: Gestión del conocimiento				
Objetivo del Programa: Brindar conducción política, comunicación estratégica y soporte administrativo e informático a todas las operaciones que se ejecuten desde el INAMU en cualquiera de sus sedes en todo el territorio nacional, con el fin de colaborar con el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los diferentes procesos establecidos para tal fin.				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
Servicios de promoción y difusión abierta sobre derechos humanos de las mujeres al público en general				
*Profesional especializado en comunicación colectiva	* Diseño de campañas y estrategias de comunicación específicas; * Mantenimiento de sitios web y actualización y promoción de derechos de las mujeres mediante redes sociales.	P1.1.Servicios de promoción y difusión abierta sobre derechos humanos de las mujeres	Personas (público en general) recibió información masiva, abierta, presencial y virtual, sobre los derechos humanos de las mujeres por distintos medios de comunicación masiva y por redes sociales.	Personas (público en general), con una opinión favorable sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y, conocedoras de los derechos humanos de las mujeres vigentes en Costa Rica.
*plan y presupuesto anual comprometido para el diseño y ejecución de campañas de difusión por redes sociales	*Análisis de resultados y de estadísticas de comportamiento del público.			
*plan y presupuesto destinado a la promoción de efemérides y a la elaboración y difusión de materiales sobre derechos humanos de las mujeres.	*Elaboración de informes, reportes y presentaciones sobre los temas priorizados en la estrategia de comunicación institucional			

2.3 Actores involucrados en programa 1 Sub programa Gestión del conocimiento

Tal y como se ha indicado, el Programa 1 Actividades centrales es el programa de soporte administrativo y financiero, pero alberga un conjunto de procesos de uso común que tienen que ver con la Gestión del

⁴ La Promoción y difusión es un subproceso del Programa 1 que da origen al único de producto o servicio de este programa que está dirigido exclusivamente hacia la ciudadanía (o público en general). Esto es así porque el Programa 1, aunque es de soporte administrativo-financiero, también alberga en su seno actividades de Gestión del conocimiento especializado en género como actividad común que dota a los demás programas (2 y 3) de investigaciones y de información especializada, produciendo, asimismo, materiales de divulgación masiva.

conocimiento que da origen a servicios de producción de materiales y difusión. En este sentido, los actores involucrados son esencialmente las personas funcionarias del INAMU, quienes reciben los servicios de soporte y, específicamente el personal que recibe los materiales y similares producidos que permiten contribuir con otros procesos técnicos de capacitación, información, orientación, asistencia técnica, formación. Otros actores participantes son también diseñadores gráficos o representantes de empresas que han sido contratados para tales fines. Ocasionalmente, se han implementado campañas de comunicación conjuntas con otras instituciones del Estado en donde los actores de ambas partes son también funcionariado público asociado a la Gestión del conocimiento, las comunicaciones, y las relaciones públicas.

2.4 Población beneficiaria

La población usuaria de los servicios de producción y difusión de derechos de las mujeres es el público en general, quienes reciben las publicaciones, comunicaciones campañas publicitarias, comunicados de prensa y similares, de manera abierta y masiva por distintos medios y redes sociales.

2.5 Metodología de selección de la población beneficiaria

La metodología empleada en este caso es una convocatoria abierta y masiva, con fechas definidas con antelación y que suelen coincidir con efemérides importantes para los procesos institucionales, tales como: Día nacional e internacional de las Mujeres (8 de marzo); Día internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre); Día de las Mujeres rurales (octubre); Ferias de emprendedoras y empresarias (distintas fechas en el año); Ferias de la Salud en distintos cantos en distintas fechas en el año.

En estas actividades, muchas ejecutadas virtualmente durante los años 2020 y 2021, con motivo de la Pandemia por COVID-19, se informa a las personas asistentes sobre el material (resultados de investigaciones), campañas y ferias de derechos, etc. Generalmente, se donan los materiales producidos: videos, comunicados, investigaciones, módulos de capacitación, etc.

2.6 Descripción de productos

Servicios de producción y difusión de derechos humanos de las mujeres, se refieren por un lado, a la producción interna de materiales pedagógicos, publicitarios y similares como derivados casi siempre de investigaciones y estudios específicos elaborados con enfoque de género sobre los temas priorizados en el Plan Estratégico Institucional que son:

- * Cambio cultural
- * Corresponsabilidad social en los cuidados
- * Acceso a recursos productivos, empleo decente y de calidad
- * Violencia contra las mujeres
- * Liderazgo, organización y participación política paritaria
- * Salud sexual y salud reproductiva

Y, por otro lado, se brindan servicios de difusión de dichos materiales mediante la distribución y disseminación de información producida por el INAMU en eventos abiertos, ferias y campañas de comunicación y en medios audiovisuales y redes sociales. La idea central es generar una opinión pública favorable a la igualdad y promocionar los derechos de las mujeres en Costa Rica; así como una sensibilización frente a la violencia por motivos de género. Con estos servicios dirigidos al público en general se contribuye con el cambio cultural a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Costa Rica.

2.7 Período para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria

Estos servicios son continuos durante el año presupuestario. No obstante, como se ha indicado más arriba, se aprovechan particularmente las efemérides con fechas específicas para aumentar las campañas de difusión de derechos de las mujeres en esos periodos del año. Al menos en el mes de marzo y noviembre de cada año.

2.8 Frecuencia de la entrega del producto

En promedio se ejecuta la producción de materiales una vez al año.

En promedio se ejecuta la difusión de materiales de dos a cuatro veces al año.

2.9 Metas

Más personas en Costa Rica con percepción favorable a la igualdad y al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y erradicación de la cultura machista, con respecto a la línea base del año 2018.

2.10 Cronograma

Ver anexo 1 Cronograma con metas cuantitativas

2.11 Cobertura Geográfica

Nacional y regional (6 regiones programáticas de MIDEPLAN)

2.12 Evaluación

El INAMU emitió en el año 2020 una Circular con lineamientos para la evaluación y autoevaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en los cuales se propone una agenda de evaluaciones para cada quinquenio. Este producto aún no ha sido evaluado; sin embargo, se le da seguimiento al cumplimiento de sus metas operativas trimestralmente, por eso se cuenta con disponibilidad de datos de producción.

No obstante, durante el año 2021 se ejecutó la “Encuesta nacional de percepción sobre los derechos de las mujeres ENPEDEMU”, vinculada con los servicios de producción y difusión de investigaciones y

materiales sobre derechos humanos de las mujeres. El procesamiento y análisis de estos resultados está en marcha durante el año 2022.

Por otro lado, los recursos invertidos suelen ocupar un porcentaje importante (alrededor de un 44,23 %) del presupuesto ordinario del INAMU y abarcan tanto el diseño y elaboración de materiales didácticos e informativos impresos, como de campañas de comunicación, publicaciones y seguimiento en redes sociales.

2.2 TEORIA DE LA INTERVENCIÓN

PROGRAMA 2. ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD

Este Programa 2 contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales que están dirigidos a la ciudadanía con especial énfasis a las mujeres (objetivos estratégicos del 1 al 6, previstos en el Plan estratégico institucional). No obstante, el desarrollo del Programa 2 es particularmente importante para alcanzar las metas institucionales que apuntan hacia el cambio cultural y hacia el posicionamiento favorable de los derechos humanos de las mujeres en la opinión pública en Costa Rica. Este esfuerzo, a su vez, coadyuva constantemente con la ejecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 a nivel mundial (Empoderar a las mujeres y a las niñas), con el cual también existen compromisos institucionales y nacionales al año 2030.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA 2

Objetivo General: Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante servicios de información y orientación; servicios de atención directa, capacitación y formación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas contra la violencia de género.

Objetivos Específicos:

- a) Brindar información, orientación y referencia a mujeres y sus organizaciones que así lo soliciten, sobre sus derechos humanos, trámites internos o de otros servicios del Estado en todas las regiones del país.
- b) Atender de manera directa a mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de femicidio para su protección y prevención.
- c) Brindar servicios de capacitación, formación y asesoría y acompañamiento específico a mujeres diversas, especialmente a aquellas en condiciones de pobreza, mujeres empresarias, mujeres lideresas y mujeres de grupos étnicos o poblacionales priorizados, para el desarrollo de sus conocimiento y aumento de sus capacidades para el ejercicio de sus derechos.
- d) Brindar fondos no reembolsables a mujeres y organizaciones de mujeres empresarias y a organizaciones sociales de mujeres para la defensa de sus derechos.
- e) Divulgar de manera masiva información y conocimientos vinculados con la promoción de derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.

SUBPROGRAMAS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 2:

INFORMACIÓN, REGISTRO Y REFERENCIA, que incluye actividades de

- Registro: El objetivo es llevar un registro único que incluya a todas las personas usuarias, indistintamente de donde haya sido atendida y del motivo de su consulta, de forma tal que se pueda dar seguimiento a cada caso en específico con un mayor control sobre la información de la persona atendida.
- Valoración inicial: Una vez que se realiza el registro, se procede con una valoración inicial de las necesidades o requerimientos que presentan las usuarias. Esto funciona como insumo para brindar los servicios respectivos.
- Referencia interna y externa: A partir de la valoración inicial se tiene la información requerida para hacer la referencia que mejor se ajuste a las necesidades de las mujeres. Se hace una referencia interna siempre que la consulta o necesidad presentada esté dentro del alcance del INAMU, y en este caso se referencia hacia los servicios de Atención directa a mujeres o hacia Capacitación y formación a mujeres o la dotación de recursos no reembolsables. En caso de que la solicitud se escape del alcance de la institución entonces se hace una referencia externa hacia la entidad que pueda cubrir con esas necesidades. La referencia externa debe estar enmarcada en un protocolo de acción, mediante el cual se identifiquen aquellas oficinas gubernamentales que con frecuencia son consultadas, estableciendo puntos de contacto en cada una de ellas y ejecutando estrategias de seguimiento para corroborar si la consulta fue atendida integralmente.

ATENCIÓN Y DESARROLLO, que incluye los subprocesos de:

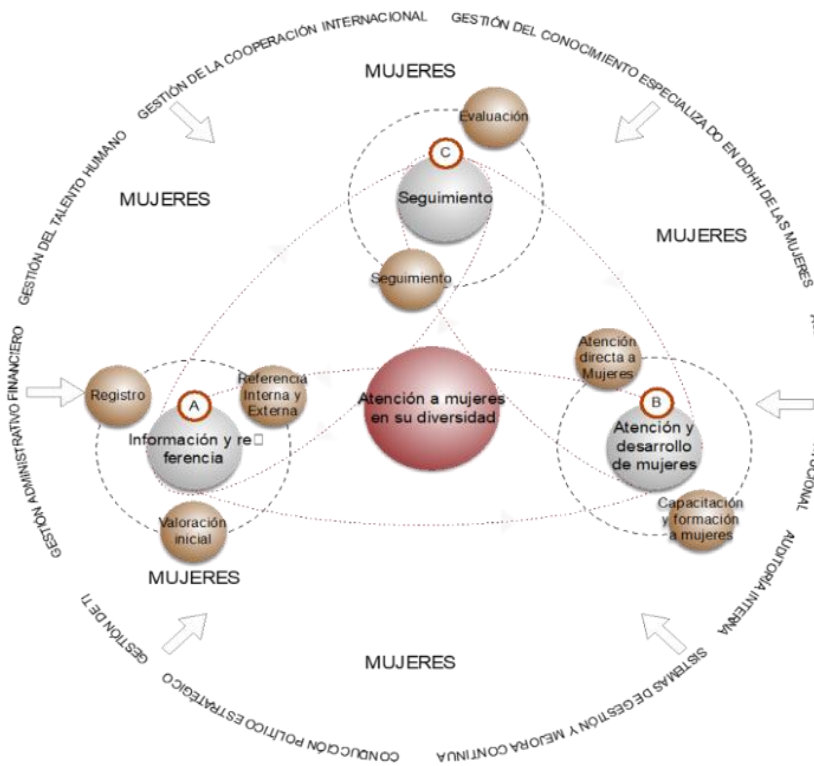
- Capacitación y formación a mujeres: las cuales están orientados a temáticas que sean de interés de una población en particular, o bien de interés nacional identificados por medio de investigación o por medio de insumos generados del proceso de Información y referencia. Este subproceso pretende el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades de las mujeres para el ejercicio de sus derechos. Dentro de las principales temáticas que se desarrollan están:
 - Derechos humanos de las mujeres en diversas poblaciones
 - Corresponsabilidad social de los cuidados
 - Derechos económicos, acceso a recursos productivos, al empleo decente y de calidad.
 - Violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones
 - Liderazgo y participación política de las mujeres
 - Salud sexual y reproductiva
- Atención directa a mujeres. En este subproceso se considera la atención especializada en violencia que la institución brinda a las mujeres así como servicios de albergue, asignación de Kits de emergencia y otros servicios de información, orientación y referencia. Así como coadyuvancias e incidencias legales.

- Atención directa a mujeres para la dotación de fondos no reembolsables y seguimiento específicos a sus emprendimientos y empresariedad. En este caso el subproceso de atención directa se enfoca en el proceso de asignación de fondos no reembolsables FOMUJERES, con el fin de alentar la iniciativa de las mujeres en torno al emprendimiento y empresariedad como fuente de ingresos propios y contributivos a su autonomía económica. Estos fondos también pueden asignarse a organizaciones de mujeres empresarias o a organizaciones sociales para la defensa de sus derechos

_SEGUIMIENTO:

- Seguimiento: Este subproceso permite dar trazabilidad a cada atención, al estado y condiciones de las personas usuarias. Pretende un acercamiento a los diferentes casos, ya sean relacionados a capacitación y formación a mujeres o a la atención directa, con el objetivo de que la institución pueda garantizar, en la medida de sus posibilidades, un servicio íntegro y de calidad, para brindar herramientas y empoderar a sus usuarias.
- Evaluación: Comprende una evaluación final de los resultados del trabajo realizado hacia las personas usuarias y su perfil de salida. Pretende la medición de indicadores de impacto en cuanto a la labor de la institución ejecutada mediante el Programa 2.

**FIGURA #1 MODELO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 2
ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD.**



Fuente: INAMU-UPI- Consultores del Talento. Mapa de procesos. Informe -final. 2019.

CADENA DE RESULTADOS DE PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA

Programa institucional 2: Atención a mujeres en su diversidad				
Objetivo del Programa: Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante servicios de información y orientación; servicios de atención directa, capacitación y formación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas contra la violencia de género.				
Servicios de información y orientación en derechos humanos a las mujeres, organizaciones y otras instituciones del Estado				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
*Personal profesional capacitado en psicología y derecho familiar y social, con conocimientos sobre los derechos humanos de las mujeres	Preparación de contenidos y pantallas de visualización relacionadas con derechos de las mujeres.	P2.1.Servicios de información y orientación en derechos humanos a las mujeres, a organizaciones y a otras instituciones del Estado	Mujeres informadas y orientadas sobre sus derechos humanos y, eventualmente referidas a otros servicios.	Público en general, con una opinión favorable sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y, conocedoras de los derechos humanos de las mujeres vigentes en Costa Rica.
*Equipos de cómputo y centrales telefónica IP con capacidad para soportar interfaces con distinta información sobre los derechos de las mujeres y sobre los servicios que brinda el estado.	Metodologías y entrenamientos para la atención a mujeres presencial y mediante atención telefónica			
*Presupuesto asignado al Centro de información y orientación CIO-INAMU, para traslados y actividades de divulgación y publicaciones.	Negociación de convenios interinstitucionales para emitir referencias y contra referencias internas e interinstitucionales dependiendo de la necesidad de las mujeres en consulta.			
* Leyes, normativa internacional y políticas y planes nacionales con compromisos para el INAMU	Preparación de charlas, seminarios o ferias de difusión de derechos			
Servicios de capacitación y formación a mujeres para el ejercicio de sus derechos				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
*Profesionales especialistas en investigaciones con enfoque de género, metodólogas y con experiencia en mediación pedagógica.	Investigación y diseños para la elaboración de contenidos, metodologías y publicaciones que se usan durante las capacitaciones, charlas, seminarios, informaciones, webbninar u otras conferencias asociadas a la capacitación y formación a mujeres	P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres para el ejercicio de sus derechos	Mujeres capacitadas y formadas en derechos humanos de las mujeres (incluye temas: derechos sociales, económicos, civiles y políticos, derechos a la salud sexual y reproductiva)	Mujeres en Costa Rica en capacidad para: promover el cambio cultural, distribuir equitativamente las responsabilidades de cuido, impulsar iniciativas viables de acceso a los recursos productivos, prevenir la violencia, ejercer sus derechos políticos y civiles, defender sus derechos sexuales y reproductivos.
*Profesionales a cargo de la ejecución masiva de capacitaciones y cursos de formación			Mujeres en condiciones de pobreza capacitadas en formación humana según la Ley 7769.	
*Presupuesto institucional para Actividades de capacitación				
*Publicaciones y recursos didácticos necesarios para lo educativos				

INAMU DISEÑO DEL PLAN - PRESUPUESTO 2023

Servicio: Atención directa a mujeres víctimas de violencia de género				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
*Profesionales especialistas en psicología, leyes y trabajo social, con experiencia en atención en violencia y contención en crisis.	Preparación y ejecución de terapias psicológicas, legales y de trabajo social para mujeres víctimas de violencia	P2.3 Servicios de atención de la violencia contra las mujeres (referencias y contra referencias internas e interinstitucionales, servicios de albergue a víctimas, sus hijas e hijos, dotación de Kit de emergencia)	Mujeres víctimas de violencia y en riesgo de femicidio atendidas y protegidas (atención psicológica, legal y de trabajo social)	Mujeres que han reducido sustancialmente su participación en el ciclo de violencia de género, han sobrevivido o, se han alejado de esto.
*Presupuesto y planes institucionales vinculados con el sostenimiento de infraestructura específica para la atención, protección y prevención de la violencia contra las mujeres y equipos de emergencia (edificios, albergues, vehículos, kit de emergencia)	Metodologías para la atención directa a mujeres en crisis o en riesgo de femicidio.			
*Publicaciones y campañas audiovisuales y en redes sociales.				
Servicio: asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
*Profesionales a cargo de asistencia técnica y capacitación a mujeres emprendedoras y empresarias, que conocen el curso Develando el Género y lo ejecutan.	*Identificación y diagnóstico a mujeres emprendedoras y empresarias interesadas.	P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos	Mujeres emprendedoras y empresarias que recibieron capacitación en riesgos de género asociados al negocio, y asistencia técnica específica	Mujeres organizadas o no con empresas sostenibles y autoempleadas.
*Presupuesto para publicaciones y material didáctico	Ejecución de cursos sobre riesgos de género asociados a mujeres empresarias.		Mujeres lideresas organizadas o no recibieron asistencia técnica en género y derechos civiles y políticos; así como asistencia específica para aumentar sus conocimientos y destrezas para su liderazgo político y social	Mujeres políticas con opciones o participando en instancias sociales, organizativas y/o políticas mediante el ejercicio de liderazgos transformadores.
*Equipos y laboratorio de cómputo para cursos a mujeres asociados a las TICs	Referencias y contra referencias para la asistencia técnica y para la eventual dotación de fondos.			
*Presupuesto básico para la ejecución de actividades de asistencia técnica y traslados.	Mentorías y asistencia a mujeres políticas o lideresas			

Servicio: Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de mujeres y para organizados en defensa de los derechos de las mujeres				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
*Profesionales a cargo de proceso de promoción, admisión y dotación de recursos no reembolsables FOMUJERES.	*Diseño, organización y gestiones vinculadas con la promoción y dotación de fondos	P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres	Mujeres emprendedoras y organizaciones de mujeres que recibieron fondos no reembolsables como impulso a su autonomía económica y en defensa de sus derechos humanos	Mujeres organizadas o no con empresas sostenibles y autoempleadas.
*Presupuesto anual del 4% como fondo no reembolsable FOMUJERES	*Definición de líneas de financiamiento y establecimiento de alianzas para la asistencia técnica para la mejora del producto y el mercadeo.			
*Personal profesional de apoyo administrativo, tesorería y legal para la firma de contratos	*Diseño de promoción, atención de consultas y orientaciones a mujeres interesadas.			
*Profesionales a cargo del seguimiento y las liquidaciones derivadas de la dotación de fondos, resumen de estadísticas y análisis de resultados	*Revisión de atestados, admisión y selecciones de personas acreedoras de los fondos.			
	*Metodologías para el seguimiento y análisis de la sostenibilidad de los proyectos financiados			

2.3 Actores involucrados

En este Programa 2 dirigido especialmente a la atención a mujeres sobresalen los siguientes actores que hacen posible la gestión y otorgamiento de los servicios

- Personal profesional especializado del INAMU de todos los departamentos técnicos en las seis (6) regiones del país
- Mujeres con necesidades identificadas, mujeres solicitantes de servicios, ó mujeres integrantes de organizaciones diversas que ingresan a la corriente institucional
- Personal profesional público de otras instituciones en convenios, comisiones o redes interinstitucionales en los que participa el INAMU y que tienen como prioridad la atención a mujeres o su asistencia técnica en todas las regiones del país.
- Jerarcas institucionales (Presidencia Ejecutiva y directoras) cuando se hace necesaria su aval, decisiones o firma específica de cartas de entendimientos o convenios que faciliten servicios a las mujeres usuarias de los servicios INAMU.
- Representantes institucionales de Comisiones especiales y del Poder Judicial vinculados con tribunales especiales sobre familia y violencia de género e intrafamiliar y otros asociados, con

quienes se coordina la referencia o atención y prevención sobre derechos de las mujeres y no violencia de género.

f) Contraloría de servicios del INAMU en coordinación con otras Contralorías de servicios

2.4 Población beneficiaria

Mujeres y organizaciones de mujeres diversas con necesidades de información especializada en derechos humanos y género

Mujeres en condiciones de pobreza

Mujeres víctimas de violencia de género

Mujeres lideresas de organizaciones sociales y políticas

Mujeres participantes en redes organizadas y foros étnicos y específicos

Mujeres emprendedoras y mujeres empresarias

Representantes de las Oficinas Municipales de la Mujer

2.5 Metodología de selección de la población beneficiaria

Según se describe gráficamente en la Figura No.1 las mujeres usuarias de los servicios del Programa 2, generalmente acceden a ellos mediante solicitudes que ellas mismas hacen de manera presencial, telefónica o virtual. Este acceso inicial a los servicios y parte del procedimiento es especialmente utilizado en los casos de Servicios de información, orientación y referencia; en los Servicios de atención directa de mujeres víctimas de violencia de género y, en el acceso a los Servicios de Financiamiento no reembolsable (FOMUJERES).

Por otro lado, en los casos de los servicios de capacitación, formación, asesorías y acompañamientos a mujeres o a organizaciones de mujeres, de acuerdo con el tema de que se trate, se elabora en cada región una lista de solicitantes y aspirantes que participarán conformada según demanda y referencias venidas de otras instituciones. El INAMU otorga pocos cursos de inscripción libre. En su mayoría se trata de personas interesadas e identificadas de acuerdo con el perfil requerido para cada curso formativo o capacitación. En el caso particular de los servicios de capacitaciones y formación a mujeres en condición de pobreza, las listas de participantes son referidas desde el IMAS, de acuerdo con lo indicado en la Ley 7769 de Atención a Mujeres en condiciones de pobreza. Estas listas que abarcan a cerca de 10000 (diez mil) mujeres al año, abarca todas las regiones priorizadas por condición de pobreza del país de acuerdo con los criterios de dichas instituciones y a quienes el INAMU imparte un curso llamado Formación Humana de alrededor de 16 sesiones semanales de cuatro horas cada sesión.

2.6 Descripción de productos

Se describen de manera sucinta los siguientes servicios:⁵

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres

- a) En los servicios de información, orientación y referencia se abordan las dudas de las mujeres en los distintos campos del derecho como derechos de familia, paternidad, pensiones alimentarias, divorcio, derechos laborales, entre otros. Esta consulta es evacuada por alrededor de 20 minutos según sea el caso y, eventualmente, si es necesario o no compete al INAMU, se brinda una referencia para orientación a otras instituciones del Estado o se extiende una referencia interna, para continuar atendiendo a la persona desde otro servicio institucional.
- b) En los servicios de atención por violencia y prevención del femicidio, a la mujer solicitante se le hace un diagnóstico o valoración inicial rápida y, eventualmente, se le proporciona desde ahí, contención en crisis si es necesario; luego se le remite a una profesional especialista en violencia en cualquiera o en todas las siguientes disciplinas (legal, psicológica y de trabajo social). En nuestras oficinas regionales, excluyendo la región Central, el personal especialista maneja asuntos legales y psicológicos, pero no de trabajo social, dada la escasez de personal. Cada especialista utiliza un protocolo de servicio más específico que consta en los Manuales de procedimientos institucionales.
- c) En el caso del otorgamiento de fondos FOMUJERES, el servicio se inicia cuando la solicitante inicia su participación en los concursos anuales que se llevan a cabo para la dotación de financiamiento específico. Estos concursos también se encuentran sumamente protocolizados y reglamentados e involucran el llenado de formularios específicos que den cuenta del proyecto que se desea financiar. De seguido el análisis de solicitudes y su admisión la realizan profesionales asignadas aplicando una primera selección; más adelante, una vez conformados los “órganos seleccionadores”, generalmente compuestos por representantes de otras instituciones relacionadas y por representantes de foros o redes de mujeres, se realiza la selección definitiva que se somete finalmente a refrendo de la Junta Directiva del INAMU, quienes autorizan el

⁵ El INAMU cuenta con un Catálogo de Programas e indicadores institucionales recientemente actualizado en el cual se identifica y caracteriza de manera más detalladas los servicios y medición esperada. Este documento es parte integral del Plan Estratégico Institucional PEI INAMU 2019-2030

financiamiento. El personal del INAMU da seguimiento a las liquidaciones de acuerdo con el contrato firmado al momento de la dotación de fondos otorgada.

- d) El INAMU conforma un Programa Anual de capacitaciones y formación a mujeres organizadas o no con los temas priorizados en el Plan estratégico institucional y relacionados con todos los objetivos institucionales, como Cambio hacia una cultura de igualdad, corresponsabilidad social de los cuidados, Prevención y protección de la violencia contra las mujeres de todas las edades; empoderamiento y liderazgo; derechos sexuales y reproductivos, entre otros. La mayoría de los cursos de formación a mujeres implican una duración de 10 a 16 semanas de aprendizaje, ejecutada por una facilitadora profesional entrenada en los distintos temas, durante estos procesos se levantan datos básicos que hagan constar el servicio y se diseñan pedagogías y materiales de apoyo. Una vez concluidas la capacitación o la formación se realizan ejercicios o trabajos específicos que certifiquen el aprendizaje y se otorgan las certificaciones institucionales correspondientes. Las capacitaciones y formaciones durante los dos últimos años, con motivo de la Pandemia por COVID-19, han experimentado un cambio en el diseño también virtual; no obstante, se imparten preferentemente en modo presencial.
- e) Los servicios de asesoría y acompañamiento, finalmente, se otorgan a mujeres seleccionadas de los otros servicios, con el fin darles una mayor continuidad e integralidad de los servicios INAMU, que les permita aumentar sus conocimientos, habilidades y destrezas en el marco de los derechos humanos de las mujeres. Destacan en este caso las “mentoras” que asesoran a mujeres lideresas y el acompañamiento a mujeres emprendedoras de etnias priorizadas con quienes, dado su interés, se les asesora en la mejora de sus productos, o en la formulación de proyectos que desean llevar a cabo en sus comunidades o para la mejora de sus ingresos familiares.

2.7 Período para recibir los productos / servicios del programa por parte de la población beneficiaria

Los productos asociados a este Programa de Atención a mujeres se otorgan, en su mayoría, de manera constante a lo largo del año:

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos, no tiene períodos definidos para que los reciban la población porque se otorgan de manera constante diariamente, los 365 días del año.

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador). También estos servicios están planificados para que se reciban de manera constante, generalmente, entre los meses de febrero y noviembre de cada año.

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género. Este servicio no tiene períodos definidos para que los reciban la población porque se otorgan de manera constante diariamente,

los 365 días del año, según la demanda. En este caso, los servicios específicamente ligados a la prevención de femicidio no tiene horarios determinados, están asociados a los servicios de emergencia 911.

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres

2.8 Frecuencia de la entrega del producto /servicios

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos, su frecuencia. Frecuencia diaria.

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador) . Frecuencia dos veces al año, cuando se trata de Cursos de formación de distintos temas durante 10 a 16 sesiones semanales. Mientras que la frecuencia es mensual, cuando la capacitación es de entre 2 a 5 sesiones, es mensual para distintas poblaciones.

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género. Frecuencia diaria.

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos. Frecuencia: una vez al año. No obstante, al ser asesorías y acompañamientos en distintos temas, los servicios de asesoría presentan una frecuencia mensual.

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres. Frecuencia anual.

2.9 Metas

Más mujeres atendidas, formadas e informadas de manera directa, para su empoderamiento, para su liderazgo, empresariedad y, para la prevención de la violencia de género.

2.10 Cronograma

Véase el Anexo 1 con las metas cuantitativas

2.11 Cobertura Geográfica

Todos los servicios de este Programa 2 tienen una cobertura nacional, mediante la atención directa en las seis (6) sedes del INAMU en todas las regiones programáticas del país, de acuerdo con MIDEPLAN.

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres

2.12 Evaluación

a. Calidad de la información del programa o proyecto

El INAMU emitió en el año 2020 una Circular con lineamientos para la evaluación y autoevaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en los cuales se propone una agenda de evaluaciones para cada quinquenio.

A todos los productos involucrados en este programa se les da seguimiento trimestral y se incluyeron en la Agenda institucional de evaluaciones las siguientes:

- Evaluación externa del Modelo de gestión de FOMUJERES. Esta evaluación está vinculada al producto: Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres.
- Encuesta sobre satisfacción de los servicios que brinda el INAMU. Se trata de insumos para el análisis y evaluación de la calidad de todos los servicios (productos) involucrados en este Programa 2 de Atención a Mujeres y, se llevará a cabo durante el año 2022.

b. Existencia y disponibilidad de la información sobre el programa o proyecto

Debido al seguimiento trimestral que se ejecuta para todos los servicios de este programa el INAMU dispone de datos de producción basados en los informes oficiales de la Dirección Estratégica, a cargo del Programa 2. Estos datos son verificados y consolidados en los informes respectivos por parte de la Unidad de Planificación y del Departamento Financiero Contable.

c. Recursos

Los recursos invertidos ocupan la mayoría de los recursos dedicados en el presupuesto ordinario institucional y representan alrededor de un 41,16% del presupuesto ordinario previsto para el año 2022 .

2.2 TEORÍA DE LA INTERVENCIÓN

PROGRAMA 3. RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La puesta en operación del Programa 3 implica el desarrollo del macroproceso sustantivo que lleva su mismo nombre: Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas, el cual está orientado especialmente para la coordinación, gestión y puesta en operaciones de las políticas nacionales PIEG⁶ y PLANOVI⁷, pues son consideradas los pilares principales que dirigen el accionar, objetivos y valor público del INAMU como institución.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA 3

Objetivo General: Ejercer una rectoría técnica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante la incidencia política y la gestión de normativa y políticas públicas con perspectiva de género.

Objetivos Específicos:

- a) Coordinar la formulación y adopción de las políticas nacionales PIEG y PLANOVI y sus planes de acción, de acuerdo con la Ley 7801 y la Ley 8688, gestionando acuerdos interinstitucionales y entre los Poderes del Estado en Costa Rica.
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas para la igualdad efectiva, la promoción de derechos de las mujeres y la no violencia de género, mediante la capacitación, formación, asistencia técnica, seguimiento e incidencia legal y política, hacia el personal de las instituciones públicas nacionales, regionales y locales.
- c) Gestionar la incorporación (transversalidad) de la perspectiva de género y no violencia en las instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales en Costa Rica, mediante la articulación de alianzas estratégicas y la incidencia en políticas públicas diversas.
- d) Promover criterios, iniciativas y normativa que impulse avances legales hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la no violencia de género en Costa Rica.

SUBPROGRAMAS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 3

_GESTION DE POLÍTICAS NACIONALES: que tiene como fin la coordinación, negociación y oficialización de las Políticas Nacionales para la Igualdad Efectiva (PIEG) y de la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres (PLANOVI) que, a su vez responden a mandatos de Ley nacional e internacionales a partir de la aprobación legislativa de tratados y convenios sobre Igualdad de género y No violencia de género. Este proceso abarca los subprocesos de:

- Relaciones y tratados internacionales, que abarca:
 - Participaciones internacionales

⁶ PIEG = Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres 2019-2030

⁷ PLANOVI= Política Nacional para la Atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades 2017-2032.

- Negociación de acuerdos y compromisos internacionales
- Seguimiento a compromisos internacionales
- Análisis de contexto, que analiza las lógicas socioculturales y económicas de la realidad nacional, de forma tal que se reconozcan tendencias, patrones o necesidades de las mujeres en forma individual o colectiva, este subproceso incluye la evaluación de brechas de género, que genera las herramientas para el análisis de brechas y a su vez las sistematiza (prepara argumentos) y divulga, especialmente en el nivel interno como base para las estrategias de incidencia política.
- Formulación de políticas nacionales y planes de acción. Una vez recibidos todos los insumos de los subprocesos anteriores, se encarga de formular políticas nacionales PIEG – PLANNOVI y sus planes de acción.

_RECTORÍA TÉCNICA, que tiene como fin identificar áreas de mejora en instituciones públicas, privadas y otros entes estratégicos, en términos de políticas públicas que tienen un asidero legal (e insumo) en las políticas internacionales. Este proceso está conformado por los subprocesos de:

- Coordinación de políticas públicas, que permite el establecimiento de las distintas estrategias, sintetiza y articula la formulación de políticas públicas para la igualdad efectiva en coordinación con el resto de las instituciones públicas del Estado, las municipalidades, las empresas privadas y las organizaciones sociales.
- Incidencia política, incorpora los análisis y evaluaciones de brechas de género y otros estudios para provocar argumentaciones que respalden una incidencia técnica y política dirigida a tomadores de decisiones del sector público, privado y de organizaciones sociales.
- Gestión normativa y legislación, brinda asistencia técnica en normativa y legislación en materia de derechos humanos de las mujeres a instituciones y personal de todos los Poderes de la República: Ejecutivo (y municipal), Legislativo y Judicial. Comprende asesoría e incidencia política para la producción de normativa y legislación, así como la formulación de criterios legales, iniciativas y propuestas.

_VIGILANCIA, que está compuesta por los procesos de:

- Seguimiento, que permite trazabilidad al estado de las políticas públicas articuladas, así como aquellas que fueron producto de la incidencia política o de la gestión normativa y legislación.
- Evaluación, la cual permite conocer el estado final de los derechos humanos de las mujeres con la implementación de las políticas públicas. Observa los resultados en el nivel de efectos o impactos.

Figura #.2. Modelo de funcionamiento del Programa 3 Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas



Fuente: INAMU-UPI- Consultores del Talento. Mapa de procesos. Informe -final. 2019.

CADENA DE RESULTADOS DE LOS PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA 3

Programa institucional 3: Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas				
Objetivo del Programa: Ejercer una rectoría técnica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante la incidencia política y la gestión de normativa y políticas públicas con perspectiva de género.				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
Servicios de capacitación a en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas				
*Profesionales especialistas en derechos humanos de las mujeres (ciencias sociales, derechos humanos y legal internacional)	*Actualización de brechas de género según sector o política	P3.1 Servicios de capacitación a en derechos humanos de las mujeres a perso nas funcionarias públicas	*Personas funcionarias públicas (mujeres y hombres) capacitadas o en formación sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y, contra la Violencia de género.	* Políticas institucionales y locales de igualdad vigentes en al menos el 50% de instituciones y 50% de las
*Planes y presupuestos con definiciones de priorización de poblaciones meta	*Preparación de materiales y metodologías divulgativas y formativas para población meta: funcionariado publico			* Política PIEG 2019-2030 y su plan de acción en ejecución.
* Convenios y tratados internacionales: CEDAW, Belém do Pará, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Estrategia de Montevideo: Agenda regional de género hacia 2030 (CEPAL, 2017)	*Reuniones de coordinación y gestión de procesos de transversalización de la perspectiva de género en instituciones públicas priorizadas			*Política PLANOVI 2017 - 2032 y su plan de acción en ejecución .
* Estadísticas de brechas de género (INEC)	*Gestión de Políticas Públicas Nacionales y locales a favor de la igualdad y la no violencia de género			
* Encuesta de uso del tiempo 2017-2018.				
* Encuesta nacional de violencia.				
Servicio: asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, a empresas privadas y, organizaciones sociales.				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
* Recursos humanos profesionales con énfasis en gestión de políticas públicas en instituciones, empresas y organizaciones sociales priorizadas.	*Elaboración de estudios, propuestas e investigaciones para actualizar y asesorar a empresas privadas y a organizaciones sociales sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.	P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, a empresas privadas y, organizaciones sociales.	Instituciones públicas asesoradas en derechos de las mujeres y contra la violencia de género	Más mujeres con empleo remunerado y, con mejor calidad del empleo femenino, en relación con datos del 2018. (ENAH y ENUT/INEC)
*Planes y presupuestos para el diseño de investigaciones y confección de materiales audiovisuales o publicaciones según corresponda.	*Reuniones de coordinación y gestión de procesos de incorporación de la perspectiva de género en instituciones públicas priorizadas y en empresas que suscriben convenios con el INAMU		Personal de las empresas y organizaciones sociales capacitadas en la perspectiva de género y en la aplicación Sistemas de gestión para la igualdad efectiva y la no violencia de género. (SIGIG)	Más mujeres víctimas de violencia atendidas oportunamente y no revictimizadas en sede judicial, en relación con los datos del año 2018.
*Informes con estudios de prevalencias de brechas de género según sectores económicos y sociales	*Gestión de Políticas Públicas Nacionales y locales a favor de la igualdad y la no violencia de género.			Más mujeres atendidas en los distintos servicios que ofrece el Estado costarricense, en relación con el año 2018.
* Sistemas y normas estándares aplicables nacionales e internacionales para la igualdad y la no violencia contra las mujeres				

INAMU DISEÑO DEL PLAN - PRESUPUESTO 2023

Servicio: incidencia legal y política, para la generación de nueva normativa y políticas públicas en igualdad y derechos de las mujeres				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
*Profesionales en derechos y formulación de políticas públicas	*Elaboración y ejecución de propuestas de negociación e incidencia política con otros Poderes de la República y en el nivel interinstitucional	P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nueva normativa y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.	*Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG 2019-2030 y sus planes de acción oficializados, actualizada y vigente.	*Normativa institucional y nacional actualizada bajo un enfoque de igualdad efectiva para el disfrute de los derechos de las mujeres. (propuestas elaboradas y negociadas)
*Planes y presupuestos priorizados para la gestión de reuniones y coordinaciones interinstitucionales, nacionales, regionales y locales en torno a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y no violencia de género.	*Gestión normativa y legislación en coordinación con Comisiones interinstitucionales y legislativas		*Política Nacional para la atención, protección y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades y sus planes de acción - PLANNOVI 2017-2032 oficializada y vigente	*Emitidos en tiempo y forma el 100% de informes y criterios legales nacionales e internacionales solicitados al INAMU sobre igualdad y derechos de las mujeres.
* Convenios y tratados internacionales: CEDAW, Belém do Pará, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Estrategia de Montevideo: Agenda regional de género hacia 2030 (CEPAL, 2017)	Preparación y negociación de propuestas y criterios normativos		*Normativa institucional y nacional actualizada bajo un enfoque de igualdad efectiva para el disfrute de los derechos de las mujeres. (propuestas elaboradas y negociadas)	
* Estadísticas de brechas de género (INEC)	Redacción de informes y posturas oficiales para representar al país en foros internacionales.			

2.3 Actores involucrados

Para la dotación de los servicios involucrado en el Programa3 es necesaria la participación de los siguientes actores sociales:

_Instituciones públicas representadas por gerencias o jerarquías medias o Unidades para la Igualdad de Género (UPEG). Se incluye a Municipalidades y a sus Oficinas de Desarrollo Social u Oficinas Municipales de la Mujer y se incluye a representantes de los Poderes de la República (Poder Judicial, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo al más alto nivel); así como a representantes del Tribunal Supremo de Elecciones.

_Empresas privadas representadas por su personal encargado de Responsabilidad social corporativa o por gerencias encargadas de recursos humanos o de mejora de la calidad

_Organizaciones sociales de mujeres o mixtas como Cooperativas, Asociaciones de distinto tipo, Sindicatos, Redes organizadas y grupos Académicos y Colegios profesionales interesados.

_Personal profesional y jerarquías del INAMU a nivel central y en todas las sedes regionales del país.

2.4 Población beneficiaria

_Población en general residente en Costa Rica; pues las Políticas PIEG y PLANNOVI son de aplicación general y de alcance Nacional. Así como mediante la adopción de nuevas normativas de carácter público, promovidas desde los servicios que presta el INAMU en el marco de este Programa 3.

_Mujeres que reciben servicios públicos sensibles a la diversidad.

_Mujeres empresarias y lideresas políticas que logran ocupar un espacio para su participación en la firma o en las organizaciones vinculadas, debido a una mayor sensibilidad empresarial y organizativa y a la adopción de la perspectiva de género en su quehacer.

_Instituciones públicas, empresas y organizaciones sociales, que logran posicionar la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres como parte de sus valores institucionales y sus prácticas mediante los servicios y productos que otorgan a la sociedad, mejorando su imagen y la prestación más inclusiva de sus servicios.

_Personas funcionarias públicas nacionales, regionales y municipales, quienes reciben información y formación en materia de derechos humanos de las mujeres y herramientas metodológicas para la incorporación de la perspectiva de género y no violencia en su quehacer cotidiano (transversalidad).

2.5 Metodología de selección de la población beneficiaria⁸

a) La selección de la población usuaria de estos servicios se basa en las prioridades establecidas en la PIEG y la PLANNOVI vigentes, esas prioridades tienen que ver con los resultados a los que se aspira llegar al 2030 en materia de igualdad y no violencia por parte del Estado Costarricense. En principio, todas las instituciones públicas que suscriben compromisos en el marco de dichas políticas nacionales se convierten en prioritarias para la asesoría, incidencia y capacitación a su funcionariado por parte del INAMU.

b) Por otro lado, el INAMU también recibe solicitudes específicas de instituciones y éstas se atienden de acuerdo con la disponibilidad de los recursos. Lo que prevalece en estos casos son los servicios de capacitación a personas funcionarias, que representa la fase inicial del proceso de incidencia en normativa y políticas con enfoque de género.

c) La metodología para el abordaje con empresas y con organizaciones sociales se basa en dos elementos centrales: la sensibilización inicial sobre tema, mediante charlas o negociaciones y, en segundo lugar, la firma concreta de convenios de colaboración que fijan las pautas de la asesoría que se llevará a cabo con estas entidades.

d) Punto aparte merece la metodología empleada para el desarrollo de la asesoría técnica a otros Poderes de la República, con los cuales el INAMU, por un lado, prioriza comisiones legislativas o departamentos judiciales con quienes se establecen negociaciones para participaciones y asistencias técnicas más

⁸ Apartados específicos de ambas políticas nacionales PIEG y PLANNOVI, así como el Manual de Procedimientos del INAMU aborda con mayor detalle, el paso a paso de cada uno de los subprocesos que se desarrollan en el marco del Programa 3 y que da como resultados los productos expuestos arriba como parte de la Cadena de resultados.

permanentes y; por otro lado, da seguimiento a los procesos legislativos que permitan incorporar la igualdad de género y no violencia mediante criterios técnicos legales o bien, mediante la presentación de iniciativas de ley específicas.

2.6 Descripción de productos (servicios)

El Programa 3 incluye los siguientes servicios:

P3.1 Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas. En este caso se refiere a actividades educativas presenciales o virtuales con contenidos de género y derechos humanos de las mujeres dirigidas a distintas poblaciones de personas funcionarias públicas que se otorgan como charlas, como talleres, como seminarios o como cursos de formación de mayor duración, según cada caso. El reto aquí se refiere al análisis e investigaciones previas, al análisis y adaptación de materiales que debe realizar el personal INAMU encargado, bajo la premisa filosófica de que en todos los temas del quehacer humano es posible procurar la igualdad en el acceso a recursos y en la dotación de servicios (públicos). Por otro lado, quienes facilitan las actividades educativas tiene como expectativa final (resultado de aprovechamiento), que la población usuaria coadyuve a la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer ordinario, para lo cual se utilizan ejemplos venidos de su cotidianidad laboral.

P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales. A diferencia del servicio anterior, en este caso se hace énfasis en acompañar y adaptar los instrumentos normativos y metodológicos oficiales de la institución, empresa u organización de manera que su marco de referencia, pero también los procesos que se desarrollen en dichas entidades incorporen oficialmente la perspectiva de género y no violencia. En este sentido, se tienen ejemplos de que una vez terminada la asistencia técnica del INAMU la entidad desarrolla o contrata a terceros su propia capacitación en igualdad y no violencia, o instala una oficina específica con personal encargado del tema, o incorpora en sus procesos de planeación estratégica objetivos, ejes o líneas de acción con aspiraciones y actividades que mejoren la calidad de sus servicios al incorporar dicha perspectiva.

P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género. Se trata de un servicio por demanda y proactivo en varias ocasiones. Por demanda se elaboran criterios, asistencias y coadyuvancias legales a solicitud de instituciones encargadas e interesadas en la opinión técnica del INAMU que permita una relación entre la perspectiva de género y no violencia con la temática de la que trate el texto en consulta. De manera proactiva, cuando, a partir de las prioridades institucionales establecidas en el PEI INAMU, resulta necesario investigar, elaborar, negociar e incidir de manera política y legal en temas que resultan novedosos o vinculantes y que impulsan y promueven los derechos humanos de las mujeres. Estas labores en ambos casos condensan capacidades de comunicación, negociación y mirada estratégica por parte de nuestro personal profesional a cargo. Es conveniente aclarar que estos servicios se otorgan a distinto nivel; es decir, también se dan en espacios cantonales en el nivel de los gobiernos locales, los Consejos de Coordinación regionales y cantonales y los Concejos Municipales y no solamente en el nivel nacional.

2.7 Período para recibir los productos del programa 3 por parte de la población beneficiaria

No está establecido un período específico para el otorgamiento de los servicios previstos en el Programa 3, aunque en el caso de la incidencia normativa en relación con los Poderes Legislativo y Judicial, el personal del INAMU debe adecuarse a los momentos establecidos para consultas, emisión de criterios y presentación de propuestas que estas entidades ya tienen establecidas.

2.8 Frecuencia de la entrega del producto

No bien establecida aún. Se anota eso sí, que en el marco del Plan operativo institucional este tipo de servicios es continuo todos los meses del año.

2.9 Metas

Se distinguen tres metas descritas de manera cualitativa en los productos del Programa 3:

1. Más personas funcionarias públicas conocen y aplican la perspectiva de género y no violencia durante el otorgamiento de sus servicios.
2. Más instituciones públicas, empresas y organizaciones sociales y políticas oficializan su posición, servicios y productos considerando la promoción de la igualdad de género y haciendo prevención de la no violencia contra las mujeres.
3. Más normativas y políticas institucionales, nacionales, regionales y cantonales versan sobre la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres

2.10 Cronograma

Ver el Anexo 1 con las metas cuantitativas

2.11 Cobertura Geográfica

Nacional y Regional. Aunque el INAMU brinda servicios a algunas Municipalidades en el país, esto lo hace mediante los esfuerzos de nuestras sedes regionales que se desplazan para la atención de estas necesidades.

2.12 Evaluación

a. Calidad de la información del programa o proyecto

El INAMU emitió en el año 2020 una Circular con lineamientos para la evaluación y autoevaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en los cuales se propone una agenda de evaluaciones para cada quinquenio.

A todos los productos involucrados en este programa se les da seguimiento trimestral y se incluyeron en la Agenda institucional de evaluaciones las siguientes asociadas al Programa 3:

- Evaluación intermedia externa de la PIEG y su Plan de Acción de la PIEG 2019-2022, con recomendaciones para la mejora (prevista para el año 2023)
- Evaluación intermedia externa de la PLANNOVI y su Plan de Acción de la PLANNOVI 2018-2022, con recomendaciones para la mejora (prevista para el año 2024)

d. Existencia y disponibilidad de la información sobre el programa o proyecto

Debido al seguimiento trimestral que se ejecuta para todos los servicios de este programa el INAMU dispone de datos de producción basados en los informes oficiales de la Dirección Estratégica, a cargo del Programa 3. Estos datos son verificados y consolidados en los informes respectivos por parte de la Unidad de Planificación y del Departamento Financiero Contable.

e. Recursos

Los recursos invertidos en este Programa 3 se centran en su mayoría, en el pago a profesionales a cargo de ofrecer los servicios. Los recursos dedicados en el presupuesto ordinario institucional y representan alrededor de un 4,60 % del presupuesto ordinario previsto para el año 2022.

Intereses en torno a la evaluación

La institución desde el plan presupuesto del 2018 ha estado realizando evaluaciones anuales, adoptando las indicaciones del MIDEPLAN, en cuanto a todas las fases y el uso de las evaluaciones, por lo que el interés institucional corresponde a la mejora continua institucional y de los servicios que presta a la sociedad costarricense.

Las evaluaciones pueden ser evaluaciones de diseño, de ejecución o finales, según sea el requerimiento de cada intervención y las priorizaciones institucionales existentes.

RECUADRO No. 1. RESUMEN DE TODOS LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INAMU:

P1.1 Servicios de producción y difusión de derechos humanos de las mujeres al público en general

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres

P3.1 Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas

P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales

P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.

3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas

Todos los programas desarrollados en la institución han tenido un alineamiento completo con las políticas públicas estatales, especialmente PIEG (Política Nacional de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y PLANNOVI (Política Nacional Para la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género de todas las edades) y, desde ahí, con los compromisos que adquiere la institución mediante las metas cuatrienales anotadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas – PND-IP-

3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

Los compromisos y metas inscritos son los que se muestran en la siguiente tabla, hasta diciembre del año 2022. Este apartado será modificado de manera integral, una vez que el Plan Nacional de Desarrollo de la nueva administración quede establecido.

Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social				
Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso, según los ODS N° 5, 8 y 10	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región.	2017:13.000	2019-2022: 40.000 2019: 10.000 2020: 10.000 2021: 10.000 2022: 10.000
Políticas para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres PLANNOVI implementando en sus Planes de acción 2019-2022 y en el marco del cumplimiento del ODS N°5	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115-MP-MCM y N°41240-MP-MCM)	Porcentaje de acciones en ejecución institucionales orientados hacia la igualdad en el Plan PIEG 2019-2022, según región.	Línea base 0% III Plan de la PIEG 2015-2018. (30 Instituciones ejecutoras)	2019-2022: 90% 2019= 30% 2020= 60% 2021= 80% 2022= 100%
		Porcentaje de acciones en ejecución institucionales orientados hacia la protección y prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, en el marco de la Política Nacional PLANNOVI, según región.	20% Avance del Plan de Acción quinquenal PLANNOVI 2018-2022	100% (80% Plan de Acción quinquenal PLANNOVI 2018-2022) 2019= 45% 2020=65% 2021= 80% 2022=100%
Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica y/o	Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante la	Número de mujeres atendidos por el programa Avanzamos	2017: 10880	2019-2022: 40.000 2019: 10.000 2020: 10.000 2021: 10.000

INAMU DISEÑO DEL PLAN - PRESUPUESTO 2023

Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social				
Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo
integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1	ejecución de programas sociales para superar la línea de pobreza ³ con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.	Mujeres según el registro de SINIRUBE		2022: 10.000
Programa de Economía Social Solidaria (ESS)	Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.	Número de proyectos productivos de organizaciones de Economía Social Solidaria finalizados.	2017: No disponible	2019-2022: 60 2019: 15 2020: 15 2021: 15 2022: 15

Seguridad Ciudadana y Justicia

Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: "Sembremos Seguridad"	Aumentar la cobertura de los programas de protección y seguimiento para mujeres víctimas de violencia machista y/o en alto riesgo de femicidio en el nivel local.	Cantidad de Mujeres víctimas atendidas	2018: 5000	2019-2022: 20000 2019: 5000 2020: 5000 2021: 5000 2022: 5000
--	---	--	------------	--

3.2 Prioridades de la Administración

Las prioridades de la Administración Chaves Robles recién han sido esbozadas y aún se está a la espera de la formulación del próximo Plan Nacional de Desarrollo en el cual se han de plasmar compromisos concretos. No obstante, al momento se tienen las siguientes prioridades asociadas al INAMU:

- Atención y prevención de la violencia contra las mujeres, especialmente enfocada con el fortalecimiento de lo relacionado con el acoso sexual en cualquier ámbito de acción.
- Fortalecimiento de la regionalización de las acciones del INAMU, de manera que los servicios que se prestan puedan ser usados por las mujeres en cualquier parte del país. Estos servicios ya se han esbozado en páginas anteriores y, tienen que ver tanto con la Atención a Mujeres en su diversidad, como con la Rectoría técnica y la vigilancia de normativa y políticas públicas a favor de la igualdad efectiva y la no violencia contra las mujeres en Costa Rica.

3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Las acciones desarrolladas por el INAMU contribuyen de manera directa con el Objetivo 5 de desarrollo sostenible: Empoderar a las mujeres y a las niñas.

3.4 Política Nacional de Emprendimientos

El INAMU mediante la puesta en operación de la Estrategia interna para la empresariedad que incluye el acceso a fondos no reembolsables (FOMUJERES) por parte de las mujeres empresarias y de grupos organizados de mujeres a favor de sus derechos, es la acción que se tiene inscrita en la Política Nacional de Empresariedad 2030.

3.5 Plan Operativo Institucional (POI)

Síntesis de los indicadores POI en relación con los servicios que se ofrecen según programa. Metas estimadas con base en el histórico 2022. Estas metas deberán ser revisadas y redefinidas, una vez que el PND IP esté aprobado por las nuevas autoridades de gobierno Administración Chaves Robles.

<u>PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES</u>		
SUBPROGRAMA CONDUCCIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA		
CÓDIGO	INDICADOR	META
1.1.1	Porcentaje de acciones Plan PIEG en ejecución	100%
1.1.2	Porcentaje de acciones Plan PLANOVI en ejecución	100%
1.1.3	Plan Estratégico Institucional 2019= aprobado rediseño Mapa de procesos: 10% 2020 = marco táctico definido 25% 2021 = en ejecución procesos técnicos rediseñados 75% 2022 = en ejecución 100%	100%
1.1.4	Porcentaje anual de ejecución del presupuesto ordinario institucional, según dependencia	90%
1.1.5	Portafolio de Proyectos de Inversión	64%
1.1.6	Gestión de la imagen Institucional	55%
1.1.7	Estrategia de comunicación institucional	18,33%
SUBPROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO		
CÓDIGO	INDICADOR	META
1.2.1	Ejecución Plan de compras Institucional	95
1.2.2	Política de Gestión de Talento Humano	95%
1.2.3	Gestión de Archivos	100%

SUBPROGRAMA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	INDICADOR	META
1.3.1	Cumplimiento Plataforma Tecnológica	90%
1.3.2	Proyectos mantenimiento y desarrollo sistemas de información	100%
1.3.3	Gestión red institucional de comunicaciones	90%
1.3.4	Servicio técnico	100%
SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN DDHH		
CÓDIGO	INDICADOR	META
1.4.1	Personas utilizan Servicios especializados de información en género y DDHH de las mujeres.	10500
1.4.2	Promoción y divulgación sobre derechos de las mujeres.	10000
1.4.3	Documentos de producción de conocimiento	10
PROGRAMA 2. ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD		
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN A MUJERES		
CÓDIGO	INDICADOR	META
2.1.1	Capacitación y formación a mujeres	1800
2.1.2	Formación a mujeres en condiciones de pobreza	10000
2.1.3	Apoyo para la empresariedad, empleabilidad y Financiamiento para emprendimientos	5000
2.1.3	Financiamiento para la empresariedad de las mujeres	100
2.1.4	Organizaciones de la Economía Social Solidaria	20
SUBPROGRAMA ATENCIÓN DIRECTA A MUJERES		
CÓDIGO	INDICADOR	META
2.2.1	Atención Directa a Mujeres (información y orientación y, víctimas de violencia	5000
PROGRAMA 3. RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS		
SUBPROGRAMA POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO		
CÓDIGO	INDICADOR	META
3.1.1	Instituciones con Asistencia técnica en Políticas Públicas	180
3.1.2	Capacitación en derechos humanos de las mujeres al personal público	1500
3.1.3	Asistencia técnica a Comisiones o plataformas interinstitucionales	35
SUBPROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN NORMATIVA Y LEGISLACIÓN		
CÓDIGO	INDICADOR	META
3.2.1	Propuestas normativas, criterios y coadyuvancias	10
SUBPROGRAMA POLÍTICAS PÚBLICAS EN ALIANZA CON ACTORES ESTRATÉGICOS		

CÓDIGO	INDICADOR	META
3.3.1	Asistencia técnica actores estratégicos -empresas-	30
3.3.2	Organizaciones que reciben asistencia técnica	150

4. Plan de contingencia para la atención de emergencias

El INAMU se encuentra trabajando en un plan de continuidad del servicio. Hasta ahora cuenta solamente con un plan de riesgos y un plan básico de acción en el marco de la emergencia nacional por COVID 19.

5. Módulo presupuestario de los programas sociales

5.1 Estado de ingresos

El Instituto Nacional de las Mujeres, tiene su origen en la Ley No. 7801 del 30 de abril de 1998. Específicamente en el Capítulo V del Régimen Patrimonial, en su artículo 23, inciso e) se dice: “el dos por ciento (2%) de los todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, y del inciso f) se lee: “ el Instituto tendrá plena libertad para presupuestar, como propios los recursos que reciba de cualquier institución o fondo estatal con la debida aprobación de la Contraloría General de la República, y asignarlos a las partidas cuando lo estime oportuno.

5.2 Justificación de ingresos

Que mediante el oficio MTSS-DMT-OF-626-2022 el 05 de mayo, 2022, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le comunicó al INAMU el monto asignado de ¢12.995.204.294,00 para el presupuesto 2023 según se refleja en el siguiente cuadro. Se anota además lo correspondiente a otros ingresos por recursos de vigencias anteriores por un monto de ¢4 940 206 795 que el INAMU dispone y que se encuentran comprometidos en Proyectos de Infraestructura registrados y aprobados en MIDEPLAN.



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESUPUESTO ORDINARIO PROYECTADO
EJERCICIO ECONOMICO 2023**

DETALLE DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	12 995 204 295
1,3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0
1,4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 995 204 295
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	12 995 204 295
1.4.1.2	Trasnsferecnias corrientes de organos desconcentrados	12 995 204 295
	<i>Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares</i>	<i>12 995 204 295</i>
3	FINANCIAMIENTO	4 940 206 795
3,3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4 940 206 795
3.3.1	Suprávit Libre	4 940 206 795
TOTAL		17 935 411 090

Fuente: INAMU, Dirección administrativa-financiera, proyección presupuestaria año 2023.



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESUPUESTO ESTIMADO 2023**

(Incluye unicamente recursos provenientes de FODESAF)

Cod.	Detalle	GASTO POR PROGRAMA					
		Actividades Centrales	Atención Integral a Mujeres	Rectoría de Vigilancia de Normativa	COAVIFMU	TOTAL PRESUPUESTO	Porcentaje
0	Remuneraciones	2 102 839 610	3 928 057 819	1 029 543 243	700 000 000	7 760 440 673	59,72%
1	Servicios	2 547 988 173	608 105 972	72 323 133	50 000 000	3 278 417 278	25,23%
2	Materiales y S.	60 971 920	205 263 584	0	10 000 000	276 235 504	2,13%
5	Bienes Duraderos	0	0	0	20 000 000	20 000 000	0,15%
6	Transf. Corrientes	1 108 260 120	119 687 520	48 203 200	25 000 000	1 301 150 840	10,01%
7	Transf. De Capital	0	358 960 000	0	0	358 960 000	2,76%
	TOTAL	5 820 059 823	5 220 074 895	1 150 069 576	805 000 000	12 995 204 295	100,00%

Fuente: INAMU, Dirección administrativa-financiera, proyección presupuestaria año 2023.

5.3 Estado de egresos

A continuación, en el siguiente cuadro se detalle la propuesta estimada de distribución de los egresos, acorde con el Clasificador por Objeto del gasto del sector público, justificado debidamente y separado por fuente de financiamiento, así como los programas del INAMU a financiar:

5.4 Justificación de egresos

Como se refleja en el cuadro anterior, el INAMU estima para el periodo presupuestario 2022 la distribución de sus gastos en los tres programas presupuestarios.

- ✓ **Programa 1. Actividades centrales**, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior, el Soporte Administrativo (incluyendo la Gestión de los Recursos Humanos), la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.
- ✓ **Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad**- Este programa técnico contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, información y orientación y, la promoción y divulgación de derechos.
- ✓ **Programa 3. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas**. En este caso, las actividades del programa se centran en la asistencia técnica para: la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos; la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres en estos espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

Cabe anotar, con respecto al cuadro siguiente, que se incluye por separado y como programa el COAVIFMU, cuando en realidad constituyen acciones del Programa 2 Atención a Mujeres en su diversidad, dedicado a la prevención del femicidio. Esto se debe a que este proceso de trabajo recién se ha aprobado como Ley en la Asamblea Legislativa y en alineamiento con esta nueva normativa, se ha colocado de manera separada y específica en la previsión presupuestaria.

INAMU DISEÑO DEL PLAN - PRESUPUESTO 2023

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 JUSTIFICACIÓN DE SUBPARTIDAS DE EGRESOS										
CÓD	PARTIDA	I. ACTIVIDADES CENTRALES		II. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES		III. RECTORÍA Y VIG EN NORMATIVA Y POL. PÚBLICAS		IV. COAVIFMU	TOTAL	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
		PRESUP.	R. Ordinarios R. Superávit	R. Ordinarios R. Superávit	R. Ordinarios	R. Ordinarios	GENERAL			
0	REMUNERACIONES	2 102 839 610		3 928 057 819		1 029 543 243	700 000 000		7 760 440 673	Para la presupuestación de estos recursos se considero lo siguiente: - Se tomó en consideración los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, establecidos por la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, de conformidad con los lineamientos POI 2023. - La estimación de los montos de todas las subpartidas de Remuneraciones se elaboró tomando como base la planilla al 31 de marzo del 2022, partiendo del salario base del Semestre del 2022, aplicando un aumento del 2.56% correspondiente al crecimiento máximo que se podrá tener en el 2023 producto de los lineamientos referentes a la Regla Fiscal emitidos por el Ministerio de Hacienda. - Para el cálculo de la subpartida Retribución por años servidos, se aumentó una anualidad por persona funcionaria. - Para su cálculo se considero: En Carrera profesional se mantiene igual que el primer semestre del 2022, lo anterior porque aún no contamos con los puntos adquiridos por las personas funcionarias en el segundo semestre 2022. Para Zonaje se consideró el mismo monto definido por la Contraloría General de la República para el año 2021 (139.350,00 , según decreto Ejecutivo 905C del 13/12/1965 y sus reformas) - Se analizará el comportamiento de los últimos años sobre las vacaciones del personal, evitando el recargo de funciones y promoviendo el descanso prolongado, dado el escaso recurso humano y el desgaste que la sobrecarga de funciones genera en el personal. - Se proyectó en el programa Actividades Centrales el cálculo de las personas funcionarias que se estarían sometiendo a su pensión el próximo año, según información brindada por las mismas interesadas. - Para ASOINAMU, se incluyó en la proyección para la subpartida de Aporte Patronal al Fondo administrado por entes Privados, tuvo un incremento del 5%, el cual se aplicó para el resto de las subpartidas, previendo un aumento en la cantidad de afiliados. - No se incluyó una proyección para Reasignaciones de conformidad con las directrices de reducción del gasto.
1	SERVICIOS	2 547 988 173		608 105 972		72 323 133	50 000 000		3 278 417 278	Para la presupuestación de estos recursos se considero lo siguiente: - Alquiler de inmuebles para albergar las distintas sedes del INAMU: Oficinas centrales, Oficinas Regionales y CEAAM y la Delegación de la Mujer. Así como estacionamientos. - Alquiler de equipo de monitoreo y seguridad Geolocalizadores GPS para protección de las mujeres en riesgo de Femicidio. - Alquiler de equipo y derecho para telecomunicaciones para todas las sedes - Alquiler de cajitas de seguridad para el resguardo de valores y medios magnéticos en el sistema bancario nacional - Servicio de agua y alcantarillado para todas las sedes del país - Servicio Energía Eléctrica para todas las sedes del país - Servicio de Telecomunicaciones actualmente administrado de Telefonía IP e Internet. Además la compra de líneas pre pago. - Servicios urbanos prestados por las municipalidades para los distintas sedes del INAMU. - Servicio de correo y apartado postal - Contratación de empresas para que administre y pauten en las redes sociales del INAMU. Servicio de publicación en medios de comunicación para uso institucional - Adquisición de videos y películas para el Centro de Documentación - Contratación del SINART para pautaaje en virtud a lo establecido por ley 8346. - Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta. - Publicaciones y reimpressiones para todas las dependencias del INAMU - Servicios de mudanzas y servicio de mensajería por medio de Correos de Costa Rica. - Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales. - Renovación y suscripción de la base de datos EBSCO - Servicio de renovación para acceso al Sistema de Masterlex y firmas digitales de uso por parte de varias personas funcionarias del INAMU. - Servicio de acceso e información a través de medios informáticos (SICOP). - Servicio de médica de empresa para las personas funcionarias. - Comisión y membresía por el consumo de combustible institucional - Servicio de ingeniería para atender la Cartera de Proyectos del INAMU y las necesidades de las diferentes sedes del inamu. - Contratación de Auditoría Externa para la evaluación financiera, administrativa, presupuestaria, tecnologica del Ejercicio Económico 2022. - Servicios de Contratación en distintas temáticas solicitados por las diferentes dependencias de la institución. - Para cubrir los gastos por los Servicios subcontratados por Mensajería, Seguridad, Limpieza y Jardinería en todas las sedes del INAMU. - Contratación de servicios de gestión y apoyo para diversas dependencias del INAMU. - Revisión Técnica Automotriz y Servicio de Fumigación - Para cubrir los gastos de transporte dentro del país a las personas funcionarias en cumplimiento de sus deberes. Así como los gastos de transporte a las personas usuarias de los servicios del INAMU participantes en las distintas actividades organizadas por la institución. - Para cubrir gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores a personas funcionarias y personas ajenas de la institución, participantes de las actividades convocadas por el INAMU. - Para cubrir los gastos de transporte y viáticos en el exterior para atender la participación de personas funcionarias autorizadas por la Presidencia Ejecutiva o la Junta Directiva en actividades de interés institucional. - Para el pago del seguro para el pago de póliza INS RT - Para el pago del seguro para el pago de pólizas INS viajero - Para el pago del seguros por concepto de incendio, seguro para Equipo electronico, Riesgo nombrado y Vehículos - Para cubrir los gastos vinculados con los procesos de capacitación den las diversas temáticas de interés para el INAMU, así como en la difusión de los derechos de las mujeres. Se incluyen los gastos inherentes a estos procesos tales como útiles, materiales, suministros, alimentación e inclusive el las cuotas solicitadas por los dueños de locales por el uso de instalaciones para llevar a cabo los procesos de capacitación. - Para cubrir los gastos por concepto de servicios, útiles, materiales y alimentación requeridos en actividades tales como: conmemoraciones, ferias, recepciones, presentación de libros, agasajos y otros propios de la institución. - Para cubrir el gasto para el mantenimiento de los 14 edificios del INAMU: Oficinas Regionales, Ceaams, Delegacion, CIO, etc - Para cubrir el gasto para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla institucional - Para cubrir el gasto para el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina - Para cubrir el gasto para adquirir o prorrogar un contrato de mantenimiento para las redes y comunicaciones - Para cubrir el gasto para el mantenimiento de los equipos informáticos y dispositivos de comunicación Institucionales, (Impresoras, 20 Pclatitude 7480, 70 Optiplex 7050, SAN SC2021, 22 Switch DELL, Router Cisco 3945, 3 router Cisco 2901, 10 AP Cisco, 1 Controlador Wirelless, Watchguard Firewall, UPS) - Para cubrir el gasto para el mantenimiento de sistemas. (Nube Híbrida, .Net y SQL, Sharepoint, PortalWeb y ASP) - Para cubrir el gasto para el mantenimiento del Bost Ht. - Para cubrir el gasto para el mantenimiento y reparación de otros equipos, como equipos de cocina. - Para cubrir el gasto para el pago de marchamos de todos los vehiculo institucionales. - Para el pago por concepto de multas e intereses moratorios en procesos de nóminas emitidas por la CCSS y otras instituciones. - Para cubrir el gasto para el pago de deducibles por accidentes automovilístico

INAMU DISEÑO DEL PLAN - PRESUPUESTO 2023

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60 971 920		205 263 584		0	10 000 000	276 235 504	Para la presupuestación de estos recursos se considero lo siguiente: 1 La compra de materiales y suministros para el uso de los tres Centros de Atención del INAMU. 2 Adquisición de insumos, materiales y suministros requeridos para todas las sedes del INAMU
5	BIENES DURADEROS	0	4 440 206 795	0	0	0	20 000 000	4 460 206 795	Para la presupuestación de estos recursos se considero lo siguiente: 1 Equipos y mobiliario para atender las necesidades de las sedes del INAMU 2 Atender el Portafolio de Proyectos de Infraestructura aprobados por MIDEPLAN y según la disponibilidad de recursos. Los detalles de la cartera se disponen de otros insumos. 3 Adquisición de obras de arte 1% del costo de los proyectos de inversión de infraestructura, de acuerdo con el artículo No. 7 de la Ley 6750"Estimulo de bellas artes" 4 Renovación de la licenciamiento.
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 108 260 120	0	119 687 520	0	48 203 200	25 000 000	1 301 150 840	Para la presupuestación de estos recursos se considero lo siguiente: 1 Para el giro de la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias correspondiente al 3% superávit libre acumulado del INAMU de acuerdo con la Ley 8488 2 Para hacerle frente el gasto por concepto de las personas funcionarias que se estarían sometiendo a su pensión el próximo año. 3 Para cubrir los gastos por concepto de prestaciones legales al personal que cesa operaciones en la institución. 4 Cubrir pagos por concepto de indemnizaciones de procesos judiciales 5 Transferencia al Ministerio de Hacienda para atender cuota organismos internacional, Ley 3418 de octubre 1964. 6 Transferencia a organismos internacionales (COMMCA Y ONU MUJERES) 7 Transferencias derivadas de la planilla institucional 8 Transferencias a REDCUDI correspondiente a la devolución del 50% del superávit estimado en el 2022. 9 Transferencias al Ministerio de Hacienda correspondiente a la devolución de recursos de superávit estimado del 2022.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	358 960 000	500 000 000	0	0	858 960 000	Estos recursos se transferirán mediante convenio a Mujeres y Organizaciones seleccionadas como beneficiarias del Programa FOMUJER.
		5 820 059 823	4 440 206 795	5 220 074 895	500 000 000	1 150 069 576	805 000 000	17 935 411 089	

Fuente: INAMU, Dirección administrativa-financiera, proyección presupuestaria año 2023.

Ver anexos de todos los cuadros en el Libro de Excel asociado al Anexo 1Cronograma anual 2023.

5.5 Estado de origen y aplicación de fondos

Se detalla el “Origen y Aplicación de Recursos” donde muestre claramente las fuentes de financiamiento, así como el destino de estos recursos específicos.

INAMU DISEÑO DEL PLAN - PRESUPUESTO 2023



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PRESUPUESTO ORDINARIO PROYECTADO EJERCICIO ECONOMICO 2023

DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

		PROG. ACTIVIDADES CENTRALES	PROG. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES	PROG. RECTORIA Y VIGILANCIA POLITICA PUBLICA Y NORMATIVA	PROG. COAVIFMU	CONSOLIDADO
RECURSOS ORDINARIOS:						
0	Remuneraciones	2 102 839 610	3 928 057 819	1 029 543 243	700 000 000	7 760 440 673
1	Servicios	2 547 988 173	608 105 972	72 323 133	50 000 000	3 278 417 278
2	Materiales y Suministros	60 971 920	205 263 584	0	10 000 000	276 235 504
5	Bienes Duraderos	0	0	0	20 000 000	20 000 000
6	Transferencias Corrientes	1 108 260 120	119 687 520	48 203 200	25 000 000	1 301 150 840
7	Transferencias de Capital	0	358 960 000	0	0	358 960 000
	Sub total	5 820 059 823	5 220 074 895	1 150 069 576	805 000 000	12 995 204 295
	Dist. entre programas	44,79%	40,17%	8,85%	6,19%	100,00%
RECURSOS DE SUPERÁVIT:						
5	Bienes Duraderos	4 440 206 795	0	0	0	4 440 206 795
6	Transferencias Corrientes	0	500 000 000	0	0	500 000 000
7	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
	Sub total	4 440 206 795	500 000 000	0	0	4 940 206 795
	Dist. entre programas	89,88%	10,12%	0,00%	0,00%	100,00%
	TOTAL	10 260 266 618	5 720 074 895	1 150 069 576	805 000 000	17 935 411 089
	Dist. entre programas	57,21%	31,89%	6,41%	4,49%	100,00%

Fuente: INAMU, Dirección administrativa-financiera, proyección presupuestaria año 2023.

5.6 Flujo de caja (ver anexos)

El flujo de caja corresponde con lo indicado en cuadro "Cronograma de metas e inversión de los programas sociales que financia el FODESAF". Vera anexo 1 Libro Excel adjunto.

Cronograma de metas e inversión en anexo 1 (adjunto Excel). -----